

Corte desecha recursos contra primera parte del plan B electoral

El ministro Alberto Pérez Dayán declaró sin materia 147 controversias constitucionales promovidas contra el Decreto de reformas a las leyes generales de Comunicación Social (LGCS) y de Responsabilidades Administrativas (LGRA), que integraban la primera parte del llamado plan B de la reforma electoral.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó que la medida de sobreseer los recursos es una consecuencia directa de la votación del pasado 8 de mayo, cuando el pleno del máximo tribunal invalidó el decreto con ambas reformas.

Las controversias fueron promovidas por municipios de diversos estados, así como por Poderes legislativos y ejecutivos locales, el Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros actores, detalló la Corte en un comunicado.

David Vicenteño



PERFIL DE MÉXICO

Estoicamente, la Corte de pie



**Por Armando
Ríos Ruiz**

La población consciente de México ha expresado su repudio y volverá a expresarlo en las calles, a la acometida sin freno iniciada desde la más alta esfera del poder político, que se concentra en el Presidente de la República, en contra de la Suprema Corte, que, gracias a Dios, encontró en la ministra Norma Piña y en otros ministros, la decisión férrea de defender ese monumento al derecho y a la defensa de todos los actos ilegales que hoy están convertidos en delirio supremo por imponer la destrucción de las instituciones, mediante el pisoteo de las leyes.

La idea del máximo mandatario era sustituir al presidente de esa institución, con la ministra Yasmín Esquivel, esposa de su constructor de cabecera, José María Riobóo, a quien hoy tendría comiendo de su mano y aprobando cuantas trapazas discurriera. No pudo imaginar, como nadie tampoco, que alguien tendría la ocurrencia de investigarla, para descubrir que no llena los requisitos para desempeñar el cargo que ostenta, por haber plagiado la tesis de su licenciatura y también la de su doctorado.

En otros tiempos, como antes, ya hubiera sido destituida con toda la razón. Inclusive, suspendida mientras se dilucidara su situa-

ción. Hoy cuenta con el mejor puntal que pudo encontrar: con la fuerza presidencial que ha decidido dejarla en calidad de muestra para la vergüenza. Es precisamente de lo que carece. Alguien con tantito pudor hubiera renunciado de inmediato. Ante estos hechos, su protector no encontró espacio para decir: "yo confío en ella".

Desde los primeros veredictos de la Corte a las iniciativas presidenciales, en contra, como la ilegalidad del plan B de reforma electoral, plagada de fallas obvias a la Constitución, los mítines frente a la sede e inclusive adentro de la misma, con enviados de la presidencia que gritaban ¡muérras! A la presidente de ese organismo, hoy más valioso que nunca, se han repetido en forma grotesca y lo peor, no hay quien no le haya encontrado autor intelectual.

La presencia en la Ciudad de México del peor gobernador de todo el país Cuitláhuac García, ni siquiera superado por el de Morelos, Cuauhtémoc Blanco, fue un espectáculo de veras deprimente. Tiene en su entidad todos los problemas de delincuencia, además de otros y se ha atrevido a decir que ese rubro ya está saneado. Hoy todos tienen que mentir en cuanto a los resultados inexistentes. Principalmente en la falta de vigilancia en el país entero.

Pero dejó su estado para venir a protestar frente a la Suprema Corte y a exhibir una procesión de ataúdes de cartón, para amedrentar a los juristas, por la decisión de éstos de desaprobar la acción de los legisladores morenistas, que aprobaron en cuestión de horas, 20 iniciativas presidenciales. El ministro Alberto Pérez Deyán observó este hecho y lo tomó en cuenta para la sentencia.

El Presidente de México dijo también, inmediatamente después del repudio a la acción del lacayo veracruzano, que era muy buen gobernador. Obviamente, todos los que actúan de acuerdo con su sentir son los mejores.

La Suprema Corte no puede ser buena, porque no permite que haga pedazos las leyes e insista en hacer pedazos a todo el país. Se nota que desea, con todo su corazón, el poder absoluto para hacer lo que le venga en gana, sin importar el atropello a los habitantes. Sin que importe más que la imposición de su voluntad contra cualquier acto válido, con estricta observancia de las leyes.

Ha llegado a la descabezada idea de emplear al pueblo sabio, que debe saber mucho de leyes, para que en México sean elegidos los ministros de la Corte por elec-



ción popular. Algunos “diputadillos” han sido inclusive aleccionados en esta posibilidad y han expuesto el catecismo. Pero no han movido un músculo para investigar que eso no es posible. Como siempre, sólo obedecen.

La defensa popular a la Suprema Corte es inminente y necesaria. La ciudadanía consciente debe también actuar en contra del abusador que no es capaz de soportar la desobediencia de sus súbditos. La Corte no lo es y ahí está de pie. “Estamos fuertes. Nada nos doblará”, dijo precisamente Pérez Dayán.

ariosruiz@gmail.com



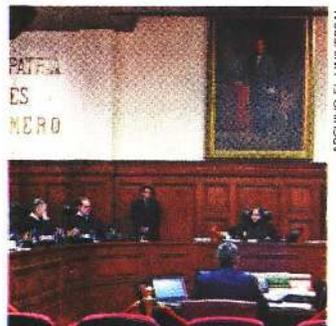
SCJN deja sin materia 147 controversias contra plan B

MANUEL ESPINO

El ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) Alberto Pérez Dayán dejó sin materia 147 controversias constitucionales promovidas por diversos actores políticos contra la primera parte del plan B de la reforma electoral, luego de que éste fuera invalidado por violaciones graves al proceso legislativo.

Como consecuencia, el sobreseimiento impactará en los 161 recursos de reclamación interpuestos contra desechamientos, admisiones y suspensiones dictados en dichas controversias, informó este jueves el Máximo Tribunal del país.

Las controversias constitucionales sin materia fueron promovidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), diputados y ejecutivos locales, así como por diversos municipios del país, entre otros actores. ●



El sobreseimiento impactará en 161 recursos de reclamación.





Por Ángel Soriano

DESDE EL PORTAL Acuerdo con Ferrosur

De 9,500 mdp que pedía originalmente el magnate Germán Larrea por la ocupación temporal de Ferrosur y luego que el presidente Andrés Manuel López Obrador considerará la suma “como un abuso”, parece ser que todo quedará en 7 mdp a efecto de tranquilizar las aguas que eran movidas por “expertos” en Derecho que llamaron “expropiación” a una recuperación de una concesión.

No se puede incurrir en un despojo o en “un robo” -como lo dijo la iletrada senadora Lilly Téllez que a base de escándalos pretende ganar la Presidencia de México-, de los bienes que son propiedad de la Nación. Antes sí, los magnates disponían hasta del patrimonio cultural de México y lo vendían al extranjero como joyas de su propiedad.

El acuerdo entre el poderoso empresario y el gobierno de México permite aclarar versiones sin sustento que alimentaron los que opinan de todo sin base, con estridencia y poco nacionalismo, que defienden intereses de los explotadores de México y con ello se asumen de su clase, en completo desprecio a la clase

trabajadora, los indígenas y los sectores vulnerables.

Desde luego que una expropiación de esa naturaleza pudo provocar un escándalo mayúsculo y una mala proyección de nuestro país en el exterior y en el interior del país, pero se cuidaron las formas y a pesar de que fue una recuperación legítima para la Nación una concesión que impedía la continuación de las obras del Tren Transistmico, finalmente -se espera se confirme-, a un acuerdo.

TURBULENCIAS

ENGALLADOS, LOS MINISTROS DEL PODER JUDICIAL

El ministro Alberto Pérez Dayán, quien echó abajo el “plan “B” de la reforma electoral al opinar sobre el enfrentamiento con el Ejecutivo federal, dijo que si después de todo lo que suceda se va a ir a vender tamales, ahí les mandaré el menú. Durante la presentación del libro de Isidro E. Muñoz “La defensa y la remediación de los Derechos sociales”, Pérez Dayán dijo que mientras la ley y las normas plasmadas en la Constitución dicten las tareas

que han guiado desde siempre a los magistrados de la Suprema Corte, no habrá duda sobre lo que se tiene que hacer: Se lo he dicho a todos, el día que la Constitución cambie y diga otras cosas, ya haremos que esas otras cosas se cumplan, pero mientras no estén haremos que se cumplan las que están a costa de lo que sea... La presentación del Plan Estatal de Desarrollo del gobernador Salomón Jara fue apocado por el estrangulamiento de la ciudad por parte de activistas de la sección XXII del SNTE, además del bloqueo a la terminal de ADO y al aeropuerto internacional, que causó grandes molestias a turistas nacionales y extranjeros, así como a pasajeros que durante horas no pudieron abandonar las instalaciones con grandes molestias.



Se ignora cuál es la intención de los maestros de afectar a personas ajenas a sus demandas y más cuando se trata de familias o viajeros con el tiempo debidamente programado para sus actividades. El gobernador fijó dos mesas de negociación para lunes y martes, pero resulta que el martes por la noche quemaron llantas frente a Palacio de Gobierno y en el zócalo, por lo que intervino la policía y se originó un enfrentamiento con saldo de heridos y detenidos... El senador Ricardo Monreal, presidente de la Jucopo del Senado, informó que la Comisión Permanente emitiría la declaratoria de constitucionalidad de la Ley 3 de 3 contra la violencia de niñas, niños y mujeres, luego de que fue aprobada por más de 16 congresos locales. "Por fin la letra de la reforma a los artículos 38 y 102 de la Constitución Política será una realidad", indicó.

asorianocarrasco**@yahoo.com****www.revistabrecha.com****@BrechaRevista**

Acuerda la SCJN ya no discutir las 147 controversias constitucionales en contra de la primera parte del Plan B

Por Adolfo Sánchez Venegas

El pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó no seguir discutiendo las 147 controversias constitucionales promovidas por el Instituto Nacional Electoral (INE), municipios, congresos y gobiernos estatales en contra de la primera parte del Plan B de reforma electoral. Estos juicios quedaron sin materia, luego que a principios de este mes el máximo tribunal de este país determinó que durante su aprobación en la Cámara de Diputados y en el Senado de la república se violaron varios procesos legislativos.

Se trata de las reformas a las leyes generales de Comunicación Social y de Responsabilidades Administrativas promulgadas en diciembre del año pasado. Como la SCJN ya anuló completamente la reforma impugnada, no tenía caso seguir con los procesos legales de las restantes controversias, por lo que el ministro Alberto Pérez Dayán, responsable de estos asuntos, decidió sobreseerlos.

“Esta decisión de sobreseimiento impacta en los 161 recursos de reclamación interpuestos contra desechamientos, admisiones y suspensiones dictados en tales controversias,” señaló la SCJN.



ANULÓ REFORMA IMPUGNADA

Suspende SCJN controversias contra primer parte del Plan B

EL MÁXIMO TRIBUNAL DIJO QUE LA MEDIDA DE SOBRESER LOS RECURSOS SE DIO POR LA VOTACIÓN DEL PASADO 8 DE MAYO, MISMA QUE SE CONSIGUIÓ POR MAYORÍA DE VOTOS

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.-El ministro Alberto Pérez Dayán declaró sin materia 147 controversias constitucionales promovidas contra el Decreto de reformas a las leyes generales de Comunicación Social (LGCS) y de Responsabilidades Administrativas (LGRA), que integraban la primera parte del llamado Plan B de la Reforma Electoral, pues consideró que durante su

aprobación se violaron varios procesos legislativos.

A través de un comunicado, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) informó que la medida de sobreseer los recursos es una consecuencia directa de la votación del pasado 8 de mayo, cuando el Pleno del Máximo Tribunal invalidó el decreto con ambas reformas.

Es decir, como la Suprema Corte ya anuló completamente la reforma impugnada, no tenía caso seguir con los procesos legales de las restantes contro-

versias, por lo que el ministro Alberto Pérez Dayán, responsable de estos asuntos, decidió sobreseerlos.

Se destaca que las controversias fueron promovidas por municipios de diversos estados del país, así como por poderes legislativos y ejecutivos locales, el Instituto Nacional Electoral (INE), entre otros actores, detalló la Corte, en un comunicado.

“Esta decisión de sobreseimiento impacta en los 161 recursos de reclamación interpuestos

contra desechamientos, admisiones y suspensiones dictados en tales controversias”, indicó el Máximo Tribunal.

Cabe recordar que el pasado 8 de mayo, el Pleno de la Corte resolvió la acción de inconstitucionalidad 29/2023 y sus acumuladas, en la que se declaró la invalidez del decreto con las formas que integraban la primera parte del llamado plan B de la reforma electoral, cuyo proyecto recayó en el ministro Pérez Dayán.

Con una votación de nueve contra dos, el Pleno resolvió que el Congreso de la Unión violó el procedimiento legislativo y la discusión democrática al momento de aprobar, “con premura”, las iniciativas de ambas leyes.

IMPACTO

- Decisión de sobreseimiento impacta en 161 recursos de reclamación interpuestos





· Ministro Alberto Pérez Dayán responsable de esos asuntos

